

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Legislación General, ha considerado el Proyecto de Ley – **Expte. N° 21.310**, autoría de la señora diputada Lambert, por el que deroga la Ley Provincial N° 3.896; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°.- Derógase la Ley Provincial N° 3.896.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, etcétera.

**MONGE - LARA - BAHILLO - PROSS - VALENZUELA - DARRICHÓN -
RUBERTO - OSUNA - ACOSTA - LENA - VITOR - ZAVALLO - TRONCOSO**

Sala de Comisiones, Paraná, 02 de agosto de 2016.